# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO II.—NÚM. 557 | BUENOS AIRES, JUEVES 23 DE MAYO DE 1895 | Director: Angel Menchaca

Dirección y Administración: Balcarce 256


### ACUERDO DE CREACIÓN

**Artículo 1° En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.**

**Art. 2° En el «Boletín» deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.**

**Art. 3° El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincia, legaciones y consulados argentinos.**

**Art 4° Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación**—*(2 de mayo de 1893.)*

### SUMARIO



# PODER EJECUTIVO

## Ministerio de Hacienda

**Resolución no haciendo lugar á una solicitud de los señores Mayer y Bonaccio y Nougués y Cia.**

Expediente núm. 1021, letra M, 1895.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1895

Vista la presentación de los señores Mayer y Bonaccio y Nougués y Cía., fecha 16 de Abril ppdo., pidiendo se modifique la base que, para el cobro del impuesto de eslingaje, fija á la caña de azúcar el Arancel vigente, en atención á que ella proviene de un error, dado el gravamen que representa tener que satisfacerse ese impuesto con relación al *peso* del artículo, constituyendo, á su juicio, el *valor* la base más equitativa, y

Considerando:

Que cualquiera que sea la razón que á los peticionantes les asista, es de tener en cuenta que el Poder Ejecutivo no puede alterar las prescripciones del Arancel, convertido en Ley por la de Aduana vigente, limitándose su esfera de acción á cuidar de su más exacto cumplimiento,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado y pase á la Dirección General de Rentas para su archivo, previa reposición de sellos.

J. J. ROMERO.

---

**Resolución no haciendo lugar á una solicitud del señor Ventura Martínez Campos.**

Expediente núm. 1046, letra M, 1895.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1895.

Vista la presentación del señor Ventura Martínez Campos, fecha 18 de Abril próximo pasado, solicitando se permita el despacho del *sulfato de magnesia* con el mismo aforo y derecho que la *barita*, por considerar á aquella substancia una materia prima, y

Considerando:

Que desde que no figura en la Ley de Aduana la substancia de su referencia con un derecho especial, le comprende el general de 25 o|o, cualesquiera que sea su uso, sin que le sea dado al Poder Ejecutivo acordar su despacho en otra forma, ni alterar el aforo, atento á que el Arancel ha sido incorporado á dicha Ley y el artículo 28 expresamente dispone que no se concederán más franquicias que las que ellas enumera;

Por estas consideraciones,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido y pase á la Dirección General de Rentas para los efectos que sean del caso.

J. J. ROMERO.

---

**Resolución no haciendo lugar á una solicitud de varios comerciantes de la Capital**

Expediente núm. 1155, letra V, 1895.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1895.

Vista la presentación de varios comerciantes de esta Capital, de fecha 27 de Abril próximo pasado, pidiendo se modifique la base que para el cobro de los impuestos de almacenaje y eslingaje fija el Arancel de Aduanas vigente á la sal común; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que si bien en este año se fija por primera vez el peso como base de dicho artículo para el cobro de esos impuestos, cuando én años anteriores se percibía en relación con su valor, es de tener en cuenta que el Arancel Aduanero es una Ley (art. 2° de la de Aduana vigente) y que el Poder Ejecutivo no tiene otra facultad que cuidar de su cumplimiento, sin alterar sus términos con prescripciones reglamentarias,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado y pase á la Dirección General de Rentas, llamándole la atención sobre la disparidad de sus informes de fecha 11 de Febrero, nota núm. 94 y 7 del corriente, cuando precisamente se trata de un mismo asunto.

Repónganse los sellos en la misma repartición.

J. J. ROMERO.

---

**Resolución no haciendo lugar al despacho, con gravamen de 5 o|o solicitado por los señores Juan y Pedro Fourcade.**

Expediente núm. 1060, letra F, 1895.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1895.

Teniendo presente que los peticionantes ocurren por segunda vez, pidiendo reconsideración del decreto de fecha 26 de Septiembre próximo pasado, que les niega el despacho con un cinco (5 °/o) por ciento de gravamen, de cincuenta (50) cascos de arsénico rojo, como materia prima para el establecimiento de peletería de los señores Juan y Pedro Fourcade, sin aducir más razones que las expuestas en las solicitudes anteriores, ya consideradas por este Ministerio, y

Considerando:

Que no es de buena administración aceptar pedidos de la naturaleza del presente en asuntos en que el Ministerio por repetidas veces se ha pronunciado;

Que si bien es cierto que en comienzos del año pasado se acordaban las franquicias de que se hace mérito, no lo es menos que el Ministerio tuvo que adoptar medidas restrictivas por el abuso á que el hecho daba lugar sometiendo cada caso al informe de las Oficinas Técnicas;

Que es de conformidad con el informe de éstas y teniendo en cuenta que los errores no crean derechos de acuerdo con las prescripciones de la Ley común; que más tarde no se hizo lugar á esta clase de presentaciones, salvo el caso de que se comprobara su *exclusivo* uso en una industria del país;

Que, finalmente, la mercadería en cuestión no reune esla condición, desde que, como lo ha manifestado el Departamento de Obras Públicas, es susceptible de diversas aplicaciones, robusteciendo este informe el hecho de que en el Arancel vigente, al presentarse las mercaderías que deben reputarse materia prima, no haya sido incluída;

Por estas consideraciones,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido y vuelva á la Dirección General de Rentas para su archivo,

J. J. ROMERO.

---

**Resolución confirmando la separación de un Guarda de la Aduana del Rosario.**

Buenos Aires, Mayo 22 de 1895.

Atenta la solicitud de reconsideración

que sobre su separación hace el ex-Guarda de la Aduana del Rosario don Donato Delgadillo y visto los informes producidos á propósito de esta reconsideración de los que resulta justificada la resolución recurrida,

SE RESUELVE:

Estése á lo resuelto y vuelva á la Dirección General de Rentas para su archivo, previa reposición de sellos.

J. J. ROMERO.

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Justicia, Culto é I. Pública

Con motivo de haberse creado nuevas reparticiones en la Administración Nacional, se ha dispuesto se observe la siguiente colocación en el próximo Te-Deum del 25 del corriente:

En el crucero del lado del Evangelio, tomarán asiento en primera línea: el Presidente de la República, Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, de Hacienda, de Justicia, Culto é Instrucción Pública, de Guerra y Marina, Presidente del H. Senado Nacional, Presidente de la H. Cámara de Diputados Nacionales, Comisiones de ambas Cámaras Legislativas, Presidente de la Suprema Corte de Justicia Federal, Ministros de la misma, Procurador General de la Nación, Procurador del Tesoro y Consejo Supremo de Guerra y Marina.

En la segunda línea: Sub-Secretarios de los Ministerios Nacionales, Secretario del Excmo. señor Presidente, Secretarios del Senado Nacional, Secretarios de la Cámara de Diputados y Secretarios de la Suprema Corte.

Y en la tercera línea: los Edecanes del señor Presidente y Ministro de la Guerra.

En el crucero del lado de la Epístola, tomarán asiento en primera línea: el Cuerpo Diplomático extranjero, y á continuación, en lugar especial, los Gobernadores de Provincia que se hallen en la Capital, Intendente Municipal de la Capital, Presidente del Concejo Deliberante, Jefe de Policía, Director de Correos y Telégrafos.

En la segunda línea: los Secretarios de las Legaciones extranjeras y en la tercera los Jefes de Estaciones Navales.

En la nave principal del lado del Evangelio, en primera línea: Presidente de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil, Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Vocales de las Excmas. Cámaras de Apelaciones, Fiscales de las mismas, Rector de la Universidad, Decanos de las Facultades de la Universidad, Presidente del Consejo Nacional de Educación, Vocales del mismo, miembros del Concejo Deliberante municipal, Presidente de la Contaduría General, Tesorero General de la Nación, Presidente de la Dirección General de Rentas, Director del Departamento de Obras Públicas, Comisario General de Inmigración, Presidente de la Dirección de Ferrocarriles Nacionales, Archivero General de la Nación, Director de la Biblioteca Nacional, Director del Museo Histórico, Rector del Colegio Nacional de la Capital, Director de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, Presidente del Crédito Público, Presidente de la Caja de Conversión, Administrador de la Aduana de la Capital, Director de la Penitenciaría, Administrador de Impuestos internos, Director del Departamento de Agricultura, Presidente de la Dirección de las Obras de Salubridad, Director de la Oficina de Tierras y Colonias, Director del Departamento Nacional de Estadística, Director de la Casa de Moneda.

En la segunda línea: los Jueces Federales de la Capital, Jueces de 1ª Instancia, Fiscales, Asesores, Defensores y Archivero de los Tribunales de la Capital, Jefes de reparticiones municipales.

Del lado de la Epístola en la nave principal, en primera línea: la Lista Militar, y en segunda línea el Cuerpo Consular. —*M. L. Desplat*, Director de Secciones.

## Inspección de Colegios Nacionales Y ESCUELAS NORMALES

San Luis, Febrero 28 de 1895.

*Al Excmo. señor Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública de la Nación.*

Excmo. señor Ministro:

En cumplimiento de disposiciones reglamentarias vigentes, elevo á la consideración de V. E. el informe de la Escuela Normal á mi cargo, correspondiente al año escolar de 1894.

Al formular el informe me he sujetado en lo posible á las instrucciones contenidas en la circular de fecha 2 de Enero del corriente año á fin de concurrir al objeto que V. E. se propone.

Dios guarde al señor Ministro.—*Dolores M. de Claveles.*

INFORME DE LA ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE SAN LUIS, CORRESPONDIENTE AL AÑO ESCOLAR DE 1894.

1º El número de alumnas inscriptas durante el año ha tenido algunas variaciones; pero tomando el promedio que arroja la estadística del Establecimiento, puede fijarse en doscientas cincuenta y una inscriptas, de las que han asistido, por término medio doscientas veinte y cuatro. Esto en el Departamento de Aplicación.

En el Departamento Normal, el total de inscriptas fué de cuarenta y dos y la asistencia media de treinta y siete.

2º Las doscientas cincuenta y una inscriptas en el Departamento de Aplicación han estado distribuídas, según el grado de adelanto, en la forma siguiente:

1er. Grado, 47.
2º Grado, 48.
3er. Grado, 45.
4º Grado, 49.
5º Grado, 31.
6º Grado, 31.
Total 251.

Las cuarenta y dos alumnas inscriptas en el Departamento Normal, estuvieron distribuídas así:

1er. año 17.
2º año 14.
3er. año 11. Total 42.
Total general 293.

La asistencia media en cada año de estudio es la siguiente:

1er. Grado de la Escuela de Aplicación, 41.
2º Grado de la Escuela de Aplicación, 43.
3er. Grado de la Escuela de Aplicación, 41.
4º Grado de la Escuela de Aplicación, 43
5º Grado de la Escuela de Aplicación, 29.
6º Grado de la Escuela de Aplicación, 26. Total 225.
1er año del Departamento Normal, 16.
2º año del Departamento Normal, 12.
3er. año del Departamento Normal, 9. Total 37.

Total de asistencia media en ambos Departamentos 262.

De manera, pues, que el total de alumnas inscriptas en todo el Establecimiento es de 293, de las que ha habido una asistencia media de 262.

3º Con los exámenes de fin de año y los de aplazadas, han terminado sus estudios once señoritas, como he tenido ocasión de comunicarlo á V. E. en la debida oportunidad. Los nombres de estas señoritas son:

Feliza Rodríguez Jurado, María Ponce, Raquel Mora, Catalina Sabarots, Hermelinda Herrera, María Luisa Lucero, Atilia Sinclear, Elina Olmedo, Antonia Aberastain, Dolores Varela y Rosario Juárez.

4º Se presentaron á examen 243 alumnas de la Escuela de Aplicación y 42 del Curso Normal. De las primeras merecieron aprobación en todos los ramos de los programas respectivos 185; fueron aplazadas 36 y resultaron reprobadas 22. De las segundas merecieron aprobación completa 25; fueron aplazadas 16 y reprobadas 1.

5º La asistencia media de las alumnas sería indudablemente mejor y mejor también el resultado general de los exámenes, si fuera menor el número de horas de trabajo diario y menor también el número de materias á estudiar en cada curso; pues no hay duda que las alumnas tienen un gran recargo de trabajo y si han de cumplir como se les exige con todos sus deberes escolares, el tiempo que les queda, no diré para recreo sino para el reposo necesario, es notablemente insuficiente; causa á la que atribuyo el que un buen número de alumnas adelgazan, palidecen y por fin se enferman, por lo cual se ven obligadas á faltar á clase frecuentemente cuando no á cortar su carrera.

6º Esta Dirección piensa que tanto el Plan de Estudios como los programas, reclaman algunas modificaciones; pues hay, como he dicho antes, un gran recargo de materias para un tiempo relativamente corto, como es el de tres años; de donde resulta que el aprendizaje se hace sumamente de prisa sin que los alumnos tengan tiempo de posesionarse de la materia objeto de sus estudios, aparte de otro inconveniente grave, el hábito que ese proceder crea en el alumno de hacer sus estudios precipitadamente y no pocas veces sin comprender el asunto.

Pienso que esos inconvenientes se salvarían si en vez de tres años de estudios se establecieran cuatro, dividiendo convenientemente los programas actuales entre los cuatro años; y si se quiere, agregar algunos ramos más, como la Historia de la Pedagogía, nociones de Literatura, el Dibujo natural y los trabajos manuales. Esta es, en resumen, la opinión de la Dirección. La opinión del personal docente la encontrará V. E. en los pliegos que adjunto

7º Los textos usados en el establecimiento son los siguientes:

*Escuela de Aplicación*

1er. Grado: libro de lectura, el Nene, por el Profesor Normal Andrés Ferreira, aprobado por el Consejo Nacional de Educación.

2º Grado: lecturas, por el Director F. A. Berra (2ª parte).

3er. Grado: Lector Sud-Americano, por Rafael Fragueiro.

4º Grado: Tempe Argentino, por Marcos Sastre, aprobado por el Consejo Nacional de Educación

4° Grado: Mosaico Argentino, por J. B. Igón.

4° Grado: Geometría, por José M Arechaga, aprobada por el Consejo Nacional de Educación.

4° Grado: Geografía, por E. A. Bavio, Profesor Normal.

4° Grado: Gramática, por Gregorio Martí, aprobada por el Consejo Nacional de Educación.

5° Grado: Lecturas morales é instructivas, por José J. Berutti.

5° Grado, Geometría, Geografía y Gramática, lo mismo que el 4° grado.

5° Grado: Historia, por Juan Tufró, Profesor Normal.

5° Grado: Instrucción Cívica, por Francisco Guerrini, Profesor Normal.

5° Grado: Aritmética, por Larguier.

5° Grado: Ciencias Naturales, por Emilio R. Olivé.

5° Grado: Moral, por Calixto Oyuela.

6° Grado: Literatura Americana, por Martín Coronado.

6° Grado: Historia Contemporánea, Instrucción Cívica y Aritmética, lo mismo que el 5°.

6° Grado: Historia Argentina, por Fregeiro (compendio).

6° Grado: Geografía, por Cincinato Bollo.

6° Grado: Geometría, por Vallín y Bustillos.

6° Grado: Física y Química, por Emilio R. Olivé.

6° Grado: Moral, por Martín y Herrera.

DEPARTAMENTO NORMAL

*Primer Año*

Pedagogía, Primeros Elementos de Educación, por J. M. Torres.

Lectura, Trozos Selectos de Literatura, por Alfredo Cossón.

Historia Argentina, por C. L. Fregeiro, 1ª parte.

Historia Natural, por J. Langlebert.

Zoología, por el doctor Juan García Purón.

Nuevo Método de Francés, por A. Van Gelderen, 1ª parte.

Aritmética, por Ricaldone.

Dibujo lineal, por Canale, 1ª parte.

Nociones de Geografía Argentina, por Juan A. García (hijo).

Curso Gradual de Geografía, por José Hidalgo Martínez.

*Segundo Año*

Pedagogía, Métodos de Instrucción, por James Wickersham.

Pedagogía, Metodología, por José M. Torres.

Historia Argentina, por C. L. Fregeiro, 2ª parte.

Historia Natural, por Delafosse.

Nuevo método de Francés, por A. Van Gelderen, 2ª parte.

Dibujo Lineal, por Canale, 2ª parte.

Mineralogía y Geología, por el doctor Juan García Purón.

Botánica, por el doctor Juan García Purón.

Economía é Higiene Doméstica, por Appleton.

Política Doméstica, por José M. Torres.

*Tercer año*

Pedagogía, Dirección de las Escuelas, por Baldovín.

Pedagogía, El Arte de Enseñar, por José M. Torres.

Nociones de Derecho, por Norberto Piñero.

Curso, Sumario de Moral, por el Doctor Félix Martín y Herrera.

Física, por J. Langlebert.

Química, por J. Langlebert.

Curso de Historia Universal, por Juan de Franckenberg.

Curso de Geografía, por E. Cortambert.

Geometría, por Rubio y Díaz.

Diccionario de la Lengua Castellana, por L. Campano, 1°, 2° y 3° año.

Método de Solfeo, por Eslava, 1°, 2° y 3° año.

Gramática Musical, por Gabriel Deíz, 1°, 2° y 3° año.

Curso Gradual de Gramática, por J. Hidalgo Martínez, 1°, 2° y 3° año.

Curso de Geografía, por E. A. Bario, 1° y 2° año.

Trozos Escogidos de Literatura Castellana, por C. Oyuela, 2° y 3° año.

Moral Practique, por H. Barrau, 2° y 3° año.

La elección de textos la hace el profesor de acuerdo con la Dirección, siempre que es posible elegir; pues no pocas veces hay que adoptar el primero de que se pueda disponer y á veces ninguno por que sucede á menudo que los textos de determinados autores que figuran en los pedidos de cada año, son cambiados en la Inspección por la de otros autores y muchas veces suprimidos.

Por otra parte, si se mandan, llegan fuera de oportunidad, á mediados de año ó cuando el curso á toca su fin.

Algunas veces la enseñanza se hace oral, ó haciendo copiar á los alumnos la materia, circunstancias que impiden que se llenen debidamente los programas por el tiempo que necesariamente absorben estos procedimientos.

Los inconvenientes apuntados se salvarían si ese Ministerio designara textos dándoles carácter oficial ó se mandaran los que se piden anualmente antes de que principiara el año escolar.

El cuerpo docente está compuesto de quince profesores en el Departamento Normal y de once en la Escuela de Aplicación, cuyos nombres y ramos que dictan son los siguientes:

Dolores M. de Claveles, Directora y Profesora de Pedagogía é Instrucción Moral y Cívica.

Doraliza M. Aguilera, Vice-Directora y Profesora de Pedagogía en 1° y 2° años.

Elena H. de Quiroga, Profesora de Labores, Economía Doméstica y Gimnasia.

Fidela Ojeda, Profesora de Historia y Geografía.

Otilia Pastor, Profesora de Idioma Nacional y Caligrafía.

Carmen Guiñazú, Profesora de Dibujo Lineal.

Amaro Ojeda, Profesor de Geometría y Dibujo de Mapas.

Faustino F. Berrondo, Profesor de Aritmética en 1° año.

Enrique M. Jurado, Profesor de Aritmética en 2° año.

Antonio Papa, Profesor de Solfeo y Canto.

Juan Pinto, Profesor de Francés.

Dalmiro S. Adaro, Profesor de Ciencias Físico Naturales.

Juan Daract, Profesor de Ciencias Física Naturales.

Ventura Domínguez, Profesor de Historia y Geografía.

Waldino Romero, Profesor de Idioma Nacional.

*Escuela de Aplicación.*

Bruna Páez, Regente y Profesora de Crítica Pedagógica.

María Barreneche, Profesora de Grado.

Lucinda Sosa, Profesora de Grado.

Fidela J. Paez, Profesora de Grado.

Verónica Carrizo, Profesora de Grado.

Dolores Panelo, Profesora de Grado.

Felipa Puertas, Profesora de Grado.

Herminia B. de Meurville, Profesora de Grado.

Teodosia Pastor, Profesora de Grado.

Mercedes F. de Ojeda, Profesora de Música.

Desiderio C. de Meurville, Profesor de Francés.

El personal es idóneo casi en su totalidad y reconozco en él buena voluntad para el trabajo; pero á pesar de ello, pienso que es necesario, como lo he manifestado á V. E. en oportunidad, hacer algunas modificaciones en él, cambiando algunos profesores de un establecimiento á otro por razones de orden social y cambiándoles á otros la materia que dictan, pues no hay duda que en el Establecimiento hay profesores que dictarían con mejores resultados una clase de Historia y Geografía, de Derecho, etc., que una de Ciencias Físico Naturales ó de Idioma Nacional.

En este sentido ya tuve la oportunidad de poner en conocimiento de V. E. mi manera de pensar y las razones que me asistían. Los inconvenientes que á grandes rasgos dejo consignados, no existirían y desaparecerían en lo sucesivo, si al llenar las vacantes se tuvieran en cuenta las propuestas de los Directores, únicos responsables de la marcha del Establecimiento que se les ha confiado; pues de otra manera no sería razonable responsabilizarlos.

La asistencia del personal ha sido buena en general. El siguiente cuadro informará detalladamente á V. E. sobre este punto.

Resumen de las ausencias del personal docente durante el año escolar de 1894.

Dolores M. de Claveles, Directora y Profesora de Pedagogía é Instrucción Moral y Cívica, dió 119 clases y faltó á 1.

Doraliza M. Aguilera, Vice-Directora y Profesora de Pedagogía, dió 90 clases, faltó á 51 y dió, con sustituto, 27.

Bruna Páez, Regente y Profesora de Crítica Pedagógica, dió 89 clases y faltó á 3.

Elena H. de Quiroga, Profesora de Labores, Economía Doméstica y Gimnasia, dió 361 clases, faltó á 57 y dió, con sustituto, 12.

Fidela Ojeda, Profesora de Historia y Geografía, dió 206 clases, faltó á 6 y dió, con sustituto, 3.

Otilia Pastor, Profesora de Idioma Nacional y Caligrafía, dió 260 clases, faltó á 14 y dió, con sustituto, 6.

Carmen Guiñazú, Profesora de Dibujo Lineal, dió 171 clases y faltó á 8.

Amaro Ojeda, Profesor de Geometría y Dibujo de Mapas, dió 174 clases y faltó á 7.

Faustino Berrondo, Profesor de Aritmética, dió 91 clases, faltó á 6 y dió, con sustituto, 3.

Enrique Jurado, Profesor de Aritmética, dió 111 clases, faltó á 11 y dió, con sustituto, 7.

Antonio Papa, Profesor de Solfeo y Canto, dió 161 clases y faltó á 13.

Juan Pinto, Profesor de Francés, dió 111 clases y faltó á 4.

Dalmiro S. Adaro, Profesor de Ciencias Físico-Naturales, dió 87 clases y faltó á 4.

Juan Daract, Profesor de Ciencias Físico-Naturales, dió 83 clases, faltó á 8 y dió, con sustituto, 1.

Ventura Domínguez, Profesor de Historia y Geografía, dió 216 clases y faltó á 11.

W. Romero, Profesor de Idioma Nacional, dió 198 clases, faltó á 17 y dió, con sustituto, 6.

María Barneche, Profesora de Grado, dió 357 clases y faltó á 12.

Lucinda Sosa, Profesora de Grado, dió 360 clases y faltó á 9.

Fidela J. Páez, Profesora de Grado, dió 158 clases, faltó á 9 y dió, con sustituto, 9.

Verónica Carrizo, Profesora de Grado,

dió 357 clases, faltó á 12 y dió, con sustituto, 3.

Dolores Panelo, Profesora de Grado, dió 356 clases, faltó á 13 y dió, con sustituto, 4.

Felipa Puertas, Profesora de Grado, dió 358 clases, faltó á 11 y dió, con sustituto, 2.

Herminia de Meurville, Profesora de Grado, dió 292 clases, faltó á 77 y dió, con sustituto, 75.

Teodosia Pastor, Profesora de Grado, dió 362 clases y faltó á 7.

Mercedes de Ojeda, Profesora de Música, dió 264 clases, faltó á 105 y dió, con sustituto, 72.

Desiderio de Meurville, Profesor de Francés, dió 125 clases y faltó á 7.

La disciplina implantada en el Establecimiento es esencialmente preventiva; pues la Dirección se ha empeñado siempre en prevenir y remover toda causa que por algún concepto fuera un motivo de indisciplina; pero si apesar de esa previsión ocurren casos fuera de orden, el consejo y la corrección á propiada no se hacen esperar. Debo declarar, no sin satisfacción, que desde once años que sirvo en esta Escuela, ya como Profesora, ya como Directora, no he tenido ni una sola vez que recurrir á correctivos extremos por causas de indisciplina; el consejo oportuno y la persuasión han sido los medios más eficaces y seguros que he puesto en práctica y que han dado excelentes resultados.

El local que ocupa la Escuela es, como lo he dicho repetidas veces, sumamente estrecho; al extremo de haber tenido que habilitar dos zaguanes, uno como clase de solfeo y canto y otro para guardar los aparatos de gimnasia.

Por otra, parte he tenido que hacer en una pieza tres compartimentos por medio de biombos, de los cuales uno es destinado para el 6º grado de la Escuela de Aplicación, otro para Secretaría y el 3º lo ocupa la Vice-Dirección y el gabinete de Historia Natural. Estos compartimentos son un obstáculo para la dedicación conveniente de las tareas de cada repartición; y para poder evitar en parte este inconveniente, he tenido que pedir á los funcionarios de cada una de ellas ejecuten sus tareas de manera que no interrumpan las del compartimento contiguo, lo que he conseguido en lo posible, merced á la buena voldntad de todos ellos.

Las clases de solfeo y canto y la gimnasia, que se dan al aire libre en el patio, al cual dan frente las aulas, interrumpen también notablemente las demás clases, circunstancia que dificulta el mantenimiento de la disciplina y la regularidad del trabajo. Estos inconvenientes se salvarían con habilitar una parte siquiera de las obras de ensanche del edificio, lo que no sería muy costoso, según la opinión del señor Ingeniero de Sección.

El gabinete de Física y el laboratorio de Química, que aunque pobres reclaman una pieza especial, he tenido que colocarlos en una que estaba destinada á depósito de útiles deteriorados, pieza que está separada del cuerpo del edificio y que no reune las condiciones necesarias de capacidad, luz y ventilación. V. E., pues, haría un gran bien á la Escuela, y por consiguiente á la Provincia, si ordenara la terminación de una parte de las obras en construcción.

El edificio se mantiene en buen estado de conservación, pero no tanto que no reclame algunas reparaciones, á más de las efectuadas por orden de ese Ministerio.

El gabinete de Física y el laboratorio de Química son tan pobres, que es muy difícil poder dar todas las clases experimentales, única manera de hacer agradable y provechoso el estudio de esas materias. Sin embargo, en los dos últimos años transcurridos se han hecho muchos experimentos, merced á la dedicación del Profesor señor Dalmiro S. Adaro, que ha tenido que buscar á veces aparatos fuera del Establecimiento.

El gabinete de Historia Natural es también pobre, aunque no tanto como los anteriores, pues éste cuenta con un buen número de piezas plásticas de anatomía, buenas colecciones de plantas y algunas de insectos.

La biblioteca de la Escuela, es también pobre, sin dejar por esto de tener algunas buenas obras que prestan excelentes servicios al personal y alumnas.

De la pobreza de los gabinetes, laboratorio y biblioteca, se convencerá V. E. con la simple lectura del inventario que remití á la Inspección de Escuelas, en Noviembre próximo pasado, y que no transcribo aquí por creerlo innecesario. Procurando que el laboratorio de Química y el gabinete de Física queden en condiciones de prestar buenos servicios, elevé á la Inspección el pedido de aparatos y substancias necesarias; pero he de advertir que idéntica cosa vengo haciendo desde siete años atrás, sin conseguir cosa que valga la pena.

El mobiliario de las clases es excelente y su conservación casi perfecta. La Escuela podrá pasar un buen número de años sin que tenga necesidad de hacer nuevos pedidos de muebles, máxime si ese Ministerio acuerda una pequeña suma para recomponer algunos que por la acción del tiempo y del uso se han deteriorado. No sucede lo mismo con el de las Oficinas del Establecimiento, pues la Secretaría y la Regencia no tienen muebles, y se hace necesario proveerlas de un juego de escritorio, como lo he manifestado antes, elevando el pedido correspondiente, pero sin resultado.

La Dirección piensa que tanto la Provincia como la Nación necesitan aún un buen número de Maestros; por consiguiente, cree que la Escuela debe conservar su carácter actual por lo menos; piensa también que sería muy conveniente crear el Jardín de Infantes y un curso de trabajos manuales, para lo cual sería indispensable la terminación del edificio en construcción ó por lo menos de una parte de él.

Esto es cuanto puedo informar á V. E. dado el sumario de la circular de ese Ministerio de fecha 2 de Enero del presente año.

Saludo atentamente al señor Ministro. —*Dolores M. de Claveles.*

———

San Luis, Febrero 12 de 1895.

*Señora Directora de la Escuela Normal de Maestras*:

En cumplimiento de la circular última que se nos ha notificado, pidiéndosenos informemos sobre la materia que enseñamos, en cuanto á la extensión de los programas y distribución de las horas, paso á manifestar á la Dirección, que como Profesor de Idioma Nacional no tengo que hacer observación de fondo, pues las horas designadas para cada año por el plan de estudios vigente, son suficientes tanto para la Gramática como para la Composición, puesto que se llenan los respectivos programas con muy poco esfuerzo.

Como esa Dirección sabe, el texto adoptado, es la Gramática por J. Hidalgo Martínez para los tres años del curso, con el objeto de que la enseñanza sea uniforme.

Aprovecho esta oportunidad para hacer presente á la Dirección, que convie ne incluir en el pedido de libros la Gramática de la Academia (nueva edición de 1890) para que sirva de consulta, aunque oralmente hago las ampliaciones correspondientes.

Es cuanto tengo que manifestar á la Dirección, á cuyos miembros me es grato saludar con mi mayor consideración y respeto.— *W. C. Romero.*

———

San Luis, Febrero 13 de 1895.

*A la Directora de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, señora Dolores M. de Claveles.*

De auerdo con lo dispuesto en su circular fecha.... de Enero, expongo:

El Programa de Lectura, á juzgar por los resultados obtenidos en la práctica lo creo bueno: la combinación de sus tópicos y los múltiples ejercicios que envuelve, responden en mi concepto al fin que se propone la enseñanza del ramo.

En cuanto al Programa de Caligrafía lo creo también en general bueno, aunque difícil de llenarlo en 2º y 3º año por el poco tiempo que en dichos cursos se dedica al ramo.

Debo agregar que el orden de los tópicos, en lo que se relaciona con las teorías que se enseñan en primer año, me parece inadecuado y habría que alterarlo, pues debe principiarse por los que se imponen como necesidad más inmediata, que son: «Posición del cuerpo»—«Modo de tomar la pluma»—«Condiciones de una buena letra».—Los demás, como sólo se relacionan de una manera indirecta, pueden enseñarse indistintamente cuando la oportunidad lo indique.

Sin otro objeto, me es grato saludar á la señora Directora con mi distinguida consideración.—*Otilia Pastor.*

———

San Luis, Febrero 15 de 1895.

*A la señora Directora de la Escuela Normal de Profesoras.*

En cumplimiento de la nota circular de esa Dirección, por la cual se me pide informe sobre los programas de las materias que en ese Establecimiento desempeño, debo manifestar lo siguiente:

Los programas de Física é Historia Natural, de cuyas materias soy Profesor, los considero demasiado extensos, teniendo en consideración el número de asignaturas que exige el plan de estudio general, y de las pocas horas de clase de que se puede disponer durante el año.

En efecto; en el año próximo pasado, no ha sido posible llenar el programa de Historia Natural, y el de Física, no se ha alcanzado á dar la mitad, habiéndose dictado en ambas asignaturas casi todas las clases exigidas por el horario.

El profesor de estas materias, en años anteriores, señor Dalmiro Adrio, me ha manifestado que siempre le fué imposible llenar estos programas por las razones antes manifestadas.

Por estas ligeras consideraciones creo sería conveniente á los intereses de la enseñanza, reducir estos programas, concretándolos á los puntos principales de ambas materias.

Saluda atentamente á la señora Directora.—*Juan Durán.*

———

San Luis, 3 de Febrero de 1895.

*A la señora Directora de la Escuela Normal de Maestras, señora Dolores M. de Claveles.*

Presente.

Tengo el agrado de comunicar á Vd.

que los programas correspondientes á mi cátedra (Historia y Geografía) sólo en 3er año necesitan reforma, por su extensión; dejando en Geografía, por ejemplo, Preliminares, América y Europa, únicamente para llenarlo con éxito. Pues siempre ésta es la parte que con preferencia se ha dado detallada.

Saludo atentamente á la señora Directora.—*Fidela Ojeda*.

———

San Luis, Febrero 14 de 1895.

*Señora Directora de la Escuela Normal de Niñas.*

Expidiéndome en el informe en que se ha servido pasarnos á los Profesores de la Escuela á su cargo, sobre las deficiencias ó reformas que á nuestro juicio sea susceptible el respectivo programa de las clases que dictamos, diré lo siguiente:

Que como Profesor de Música en los cursos normales de dicho Establecimiento, diré que durante los cinco años que dicto esa materia, no he notado deficiencias que sean necesarias á mi juicio subsanarlas, estando conforme tanto en la distribución de la materia en cada curso, como el tiempo empleado, teniendo reputado el programa como bueno en la forma que está.

Dios guarde á la señora Directora.—*Antonio Papa*.

———

San Luis, Febrero 14 de 1895.

*A la Directora de la Escuela Normal de Maestras, señora Dolores M. de Claveles.*

Cumpliendo lo dispuesto por esa Dirección, paso á indicar mis observaciones acerca del programa de Aritmética de primer año del Establecimiento á su cargo.

El programa no es extenso bajo el punto de vista científico de la materia. Se puede, fácilmente, durante el tiempo que le asigna el Plan de Estudios vigente, acostumbrar á las alumnas á investigar verdades, descubrir principios y formular leyes, ensanchando de esta manera el dominio de las facultades razonadoras. Tomado exclusivamente por el lado práctico, tampoco es vasto. No es difícil conseguir, durante el curso escolar, el resultado de que aquéllas sean hábiles calculadoras y que con destreza y exactitud, si bien es cierto, aunque empíricamente, apliquen las reglas aritméticas en la resolución de los numerosos problemas que se presentan en la vida.

Una cuestión á resolver, ahora: ¿en el curso normal de maestras, la Aritmética ha de enseñarse teniendo en cuenta el uso práctico y directo ó sólo el indirecto y científico ó ambos conjuntamente?

Opino que en tales condiciones esta enseñanza debe ser lo más completa posible, á la vez de contribuir á la formación de la mente fortificando los poderes de razonamiento é investigación, que tan útiles servicios prestan al maestro en el ejercicio de su apostolado, desarrollará también capacidad y viveza en las múltiples combinaciones y aplicaciones del número; pues, sin esta adquisición, la encargada de dirigir la niñez, jamás podrá conducirla por camino seguro en el estudio de la Aritmética, la que, en el desenvolvimiento de la inteligencia, es uno de los instrumentos más importantes.

Hay algunos que propalan la falsa teoría de que esta ciencia no tiene con la educación de una niña, la misma relación que con la de un niño; y en consecuencia recomiendan que su enseñanza para la mujer no sea esmerada. Pero los que tal idea sostienen, se olvidan que el estudio de esta rama de las matemáticas da fruto intelectual que igualmente utilizan ambos, y frutos intelectuales prácticos, que tanto una maestra como un maestro están obligados á cosechar.

Además, creo que en la confección del programa nacional se ha tenido presente la acertada idea de que la enseñanza de la Aritmética sea científico-práctica. Mas, no se logrará este objeto si dicha enseñanza en los grados no es metódica; si es superficial, mecánica; si el caudal de conocimientos que aportan las alumnas á primer año, aparte de ser escaso é incompleto, es inexacto; si no se aumenta en una, por lo menos, el número de horas semanales que el actual Plan de Estudios destina al dictado de la materia que me ocupa.

Saludo á la señora Directora atentamente.—*J. J. Berrondo.*

———

San Luis, Febrero 4 de 1895.

*A la señora Directora de la Escuela Normal de Niñas, Dolores M de Claveles.—Buenos Aires.*

Evacuando el informe que se me pide sobre los programas, manifiéstole, en resumen del estudio que de ellos tengo hecho, lo siguiente:

En cuanto á la Química:

1º Que el programa de Química, es bueno.

2º Que debe darse prácticamente.

3º Que esta condición deberá cumplirse haciendo que las niñas ejecuten con sus propias manos las preparaciones, ensayos, análisis, etc.

4º Que es de imprescindible necesidad dotar á la Escuela de los aparatos, útiles y substancias que repetidas veces se han pedido, so pena de esterilizar el estudio teórico de la Química.

5º Que debemos darle un carácter más utilitarista al estudio de esta materia.

6 Que para conseguir que las niñas saquen algún provecho de este estudio, se hace absolutamente indispensable se den seis horas semanales de clase.

7º Que la Química y la Física son dos ciencias hermanas, inseparables, y es de conveniencia práctica, para conseguir unidad en el desarrollo de los programas, que las dicte un solo catedrático.

En cuanto á la Botánica, Mineralogía, Geología y Agricultura, digo:

1º Que el programa es bueno.

2º Que para desarrollar todo este programa deberán darse seis horas semanales de clase, absolutamente indispensables, so pena de que los alumnos no saquen producto real de su estudio.

3º Que al estudio de estas materias debe darse un carácter más utilitario y práctico, pues que de la difusión de estos conocimientos depende la aptitud para el progreso de los habitantes del Estado.

4º Que debe dotarse á la Escuela de un museo mineralógico completo para estudio y que sirva á la vez de modelo á los similares que entre el catedrático y alumnas debieran formar cada año, á objeto de dotarlas á las principales escuelas de la Provincia. De este modo la Escuela Normal realizaría un fin vasto, noble y pedagógico: serviría de escuela directiva y de modelo á las escuelas provinciales en todo lo que se relacionara con los progresos modernos de la enseñanza

5º Si no se asignara á estas ciencias como á la Química el tiempo indicado más arriba, debería reducirse la materia de estos programas á la tercera parte.

6º Si no se dotara de los útiles indicados se malgastaría el Tesoro Nacional, se esterilizarían los esfuerzos del catedrático y las alumnas no sacarían los conocimientos prácticos que la patria espera de ellos.

7º Que para desarrollar estos programas con la perfección posible, se hace indispensable que el laboratorio de Química y el museo de Historia Natural, tengan su sala exclusiva.

Esta condición se llenaría con tal que el Ministerio ordenara la terminación de dos salas del segundo cuerpo del edificio en construcción desde hace varios años.

8º Que, de acuerdo con todo lo informado, opino que los programas de Física y Química de 6º grado son extensos, que debe descartarse de ellos la teoría y que su enseñanza debe ser exclusivamente práctica.

Y digo esto, porque considero que la enseñanza de estas materias en este grado es el primer paso que se da hacia los arcanos de la ciencia.

Creyendo haber llenado mi deber, saludo á la señora Directora con mi consideración distinguida. — *Dalmiro S. Adaro.*

———

## Dirección General de Rentas

Resolución de la Dirección General de Rentas, recaída en el expediente número 43, de los señores Peretti y Pestagali sobre diferencia de calidad en lo manifestado.

Mayo 17 de 1895.

Examinada la muestra adjunta y teniendo en cuenta las consultas hechas á varios comerciantes importadores en el ramo, de las que resulta que no pueden considerarse como caños ni tubos los comprendidos en las partidas (773) setecientos setenta y tres y (2788) dos mil setecientos ochenta y ocho, por ser una goma especial para ser empleada en las cajas de fósforos, la Dirección General, en acuerdo de la fecha,

RESUELVE:

Considerarla no tarifada, debiendo en consecuencia declararse valor.

A sus efectos y reposición de sellos, vuelva á la Aduana de la Capital con la muestra respectiva.—*Achával.*

—

Resolución de la Dirección General, recaída en el expediente número 30 del señor Villeta M., sobre diferencia de calidad en lana.

Mayo 17 de 1895.

Examinada la muestra de la lana en cuestión, teniendo en cuenta lo informado por el Tribunal de Vistas y el análisis químico solicitado al efecto, la Dirección General de Rentas, en acuerdo de la fecha,

RESUELVE:

Declararla comprendida en la partida número (339) trescientos treinta y nueve de la Tarifa vigente.

A sus efectos y reposición de sellos, vuelva á la Aduana de la Capital con la muestra respectiva. -*Achával.*

—

Resolución de la Dirección de Rentas, recaída en el expediente número 42, del señor Lavezzan T., sobre diferencia de calidad en lo manifestado.

Mayo 17 de 1895.

Examinadas las muestras adjuntas, teniendo en cuenta lo informado por el Tribunal de Vistas y las consultas hechas á varios comerciantes importadores en el ramo, la Dirección General de Rentas, en acuerdo de la fecha,

RESUELVE:

Declararlas comprendidas en la partida número (1807) mil ochocientos siete de la Tarifa vigente.

A sus efectos y reposición de sellos, vuelva á la Aduana de la Capital con las muestras respectivas.—*Achával.*

—

Resolución de la Dirección General, recaída en el expediente núm. 33, de los señores Bun J. y Cª., sobre diferencia de calidad.

Mayo 17 de 1895.

Examinadas las muestras adjuntas y teniendo en cuenta las consultas hechas á varios comerciantes importadores en el ramo, de las que resulta, que los tejidos en cuestión son de lana con frisa para frazadas, y no existiendo en la Tarifa vigente partida para esta clase de tejido, la Dirección General de Rentas, en acuerdo de la fecha,

RESUELVE:

Considerarlas no tarifadas, debiendo en consecuencia declararse valor.

A sus efectos y reposición de sellos, vuelva á la Aduana de la Capital, con las muestras respectivas.—*Achával.*

—

Resolución de la Dirección General recaída en el expediente núm. 47, de los señores Gatto y Chaves, sobre diferencia de calidad.

Mayo 17 de 1895.

Examinadas las muestras de las cajas en cuestión, y teniendo en cuenta lo informado por el Tribunal de Vistas, y las consultas hechas á varios comerciantes importadores en el ramo, la Dirección General de Rentas, en acuerdo de la fecha,

RESUELVE:

Declararlas comprendidas en la partida núm. 1449, de la Tarifa vigente.

A sus efectos y reposición de sellos vuelva á la Aduana de la Capital, con la muestra respectiva.—*Achával.*

———

## Estado Mayor General del Ejército

—

ORDEN GENERAL

Buenos Aires, Mayo 21 de 1895.

Debiendo asistir el Ecxmo. señor Presidente de la República al solemne Te-Deum que, en conmemoración de nuestra emancipación política, se celebrará el día 25 del corriente á la 1 y 30 p. m. en la Iglesia Metropolitana y á efectos de que se le tributen los honores que por ordenanza le corresponde,

*El Jefe del Estado Mayor General,*

ORDENA:

Artículo 1º En el día expresado, las 1ª y 2ª Divisiones del Ejército, con el traje que está prevenido, se encontrarán á la 1 p. m. formadas en el punto y en el orden que más abajo se determina.

Art. 2º La 2ª División del Ejército, que para esta parada será mandada por el señor General de Brigada don Alberto Capdevila formarán en batalla, apoyando su derecha en el Palacio de Gobierno con frente al Norte, prolongando la línea por la calle Rivadavia hasta la de San Martín, por Bolívar hasta la Avenida de Mayo y por ésta hasta la terminación de línea.

Compondrán esta División los cuerpos siguientes: Escuela Naval, Colegio Militar, Batallón marineros de desembarco, Regimiento de Ingenieros, Primeros Batallones de los Regimientos 8º y 10º de infantería y Regimiento 2º de artillería.

Art. 3º La primera División del Ejército, al mando de su Comandante General de Brigada, Nicolás H. Palacios, apoyará su derecha á la terminación de la línea que cubre la 2ª División, desarrollando su formación con arreglo á lo que permite el terreno que quede libre, en la Avenida de Mayo.

Compondrán esta División los cuerpos que forman la misma: 1er Batallón de los Regimientos 1º, 4, 5, 6 y 11 de infantería; Regimientos 1 y 3 de artillería y 7º de caballería.

Art. 4º Para el acto del despliegue, el Comandante General recibirá instrucciones del suscripto.

Art. 5º Nómbrase para el comando de la línea, al señor General de División don Francisco B. Bosch.

Art. 6º Por el Regimiento 2 de artillería se hará ese día 3 salvas de 21 cañonazos, una á la salida del sol, otra al salir el excelentísimo señor Presidente del Palacio de Gobierno y la tercera á la puesta del sol.

Art 7º La bandera nacional se mantendrá izada al tope en todos los cuarteles y edificios dependientes del Ejército durante todo el día.

Art. 8º Nómbrase Maestro de ceremonia para la lista militar al señor Coronel don Ruperto Fuentes.

Art. 9º Invítanse á los señores Oficiales superiores, Jefes y Oficiales francos de servicio á concurrir de uniforme de parada al despacho del excelentísimo señor Ministro de la Guerra á las 12 p. m., á efecto de acompañar al excelentísimo señor Presidente al acto del Te-Deum.

Art. 10. Comuníquese esta orden al señor General de División don Francisco B. Bosch y á los señores Generales de Brigada Palacios y Capdevila.

Art. 11. Lo que se hace saber al Ejército para su conocimiento y cumplimiento. —*Wintter.*

NOTA—Para esta formación la tropa vestirá traje de parada con kepi, los Oficiales traje de diario reglamentario y los Jefes el mismo que los Oficiales, con banda y charreteras.—*Wintter.*

———

## Estado Mayor General de Marina

—

ORDEN GENERAL

Debiendo tener lugar el día 25 del corriente mes el solemne Te-Deum en la Iglesia Metropolitana, en conmemoración del 85º aniversario de nuestra independencia,

*El Jefe del Estado Mayor General de Marina,*

DISPONE:

1º Los señores Oficiales Generales, Jefes superiores y Oficiales francos de la Armada, concurrirán de uniforme de parada, á 12 h. 30 p. m. del día indicado, al despacho de S. E. el señor Ministro de Guerra y Marina, á objeto de salir en corporación á acompañar á S. E. el señor Presidente de la República, al mencionado acto.

2º Los buques de la Armada, empavesarán de toda gala, haciendo una salva de 21 cañonazos al salir el sol, á las 12 m. y al ponerse el sol. Esta salva la hará únicamente el Acorazado «Almirante Brown».

3º La Bandera Nacional permanecerá izada en todos los establecimientos dependientes de la Armada, desde la salida á la puesta del sol.—Buenos Aires 21 de Mayo de 1895.—*D. de Solier.*

———

## Aduana de la Capital

—

Administración de Rentas Nacionales de la Aduana de la Capital

**Tipo oficial del oro 354 %**

| | Recaudado en curso legal | Equivalente en oro | Recaudado en oro sellado | TOTAL á oro |
|---|---|---|---|---|
| Entrada del día 21 de Mayo 1895 $ | 116481.82 | 32256.74 | 30294.06 | 62550.80 |
| Total recaudado en el mes cort. « | 2900244.34 | 791767.37 | 542777.28 | 1234544.65 |
| Id. igual período año anterior... « | 4513486.26 | 1171262.80 | 28750.12 | 1200012.92 |
| Diferencia á favor de Mayo 95... « | ......... | ......... | ......... | ......... |
| « « 94... « | ......... | ......... | ......... | 34531.73 |
| Total recaudado en el corrt. año « | 23947220.29 | 6752999.58 | 3739500.68 | 10492500.26 |
| Id. igual período año anterior... « | 29505459.06 | 8261352.43 | 3467634.62 | 117.8987.05 |
| Diferencia á favor del año 95 « | ......... | ......... | ......... | ......... |
| « « 94 « | ......... | ......... | ......... | 1236486.79 |

*A. Pesa.*
Tenedor de Libros

ENTRADA DEL DIA 22 DE MAYO DE 1895

Recaudado en curso legal.. $ 126744.20

Su equivalente en oro..... » 35403.40

Recaudado en oro sellado » 27796.81

Total á oro ....... ....... $ 63200.21

MANIFIESTO DE BUQUES — ENTRADAS DE ULTRAMAR

Regina Margherita, vapor italiano de Génova y escalas, el 10 de Mayo á G. Lavarello con: á S. Nalhan, 26 cajones tejidos algodón; H. Trager, 1000 cajones ferretería; Nebbin, 10 cascos vino; Castro Hnos., 110 cajones aceite; A. Reggiani, 13 bordalesas vino; T. Broggine, 11 bordalesas vino; A. Canevaro, 4 cajones tejidos algodón; B. Arzeno, 9 cajones mercaderías varias; L. Gaminaro, 100 bordalesas vino; orden, 20 cajones aceite; P. Ferduta, 3 3/4 bordalesas vino; orden, 20 cajones comestibles; E. Mazziaghi, 25 cajones aceite; Franzoni, 12 cajones papel; B Arzeno, 369 cajones frutas, B. Bona, 30 bordalesas vino; P. Garabelli, 10 bordalesas vino; L. Stefani, 150 bultos

queso; E. Villalonga, 26 cajones queso O. Bemberg, 4 cajones tejidos algodón; Provesi, 30 bordalesas vino; C. Solari, 15 cajones salame; A. Riva, 40 bultos comestibles; orden, 33 bultos legumbres, 49 cajones efectos de teatro, etc.; J. M. Martínez, 11 bordalesas vino; D. Grassi, 20 bordalesas vino; F. Queirolo, 200 cajones vermouth, 10 cajones tejidos de algodón; Garesio Hno., 69 bordalesas vino, 50 cajones vermouth, 25 cajones vino, 52 1[2 bordalesas vino, 10 bordalesas vino; D. Sanguinetti, 8 cajones; tejidos de algodón al ramo, 11 cajones varios.

De Nápoles: Plazzi, 50 bords. vino; Banco de Londres, 49 id., id.; J. Puco, 21 id., id.; A. Pignataro, 20 1[2 bordalesas vino, 14 cajones comestibles; P. Gargon, 150 bordalesas vino; L. Di'Marino, 4 cajones mercaderías; orden, 40 bordalesas vino; Galli, 20 id., id., 70 id., id; orden, 119 id., id.

De Barcelona: G. Pagés, 110 pipas vino, 124 1[2 id. 194 id., id.; A. B. Nunell, 60 bordalesas vino; P. Pestagalli, 6 cajones droguería; J. Calvé, 60 bordalesas vino; J, Barreiro, 10 fardos pita; L. León, 50 cajones vino; Ribas y Cª., 6 cajones impresos; R. Espasa, 12 id.; G. Pagés, 10 pipas vino; O. Bemberg, 50 cajones corchos; á varios, 9 cajones mercaderías varias.

ENTRADAS DE LOS RIOS

Vapor nacional Montevideo, procedente de Montevideo, consignado á James M. y Tullock y con cargamento de: 1 cajón con 6 piezas lienzo de algodón, 3 piezas lienzo algodón azul, 1 pieza franela de lana, 6 piezas madrás de algodón, 1 docena camisetas de punto para niños, 1 docena camisetas de punto algodón para hombres, 2 docenas camisetas de punto para hombre, 2 piezas impermeables, 36 frazadas de lana, pesando todo 250 kilos; 1 lata azafrán 6 kilos, 2 latas con 60 kilos papel china, 25 tarros fluido para curar la sarna con 10 kilos cada uno, 5 tarros fluído para curar la sarna con 25 kilos cada uno, 1 cajón 7000 cigarros hoja del país con 90 kilos, 1 cajón con 1000 cajetillas cigarrillos habanos 40 kilos, 2 cajones con 500 cajetillas cigarrillos habanos 25 kilos, 5 cajones cognac con 12 kilos cada uno, 5 cajones Schapp cada uno con 12 botellas de 1/2 litro, 15 sacos de fariña con 80 kilos, 5 cajones cognac con 12 botellas de tres cuartos litro, 1 baúl con 2 arigotes 2 coronas y media docena botines para hombres y señoras en todo 60 kilos, 1 baúl 12 pares cortes de botas para hombre con 45 kilos.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Pailebot nacional Capital Virginia, procedente de Baradero, consignado á S. Camartini y con cargamento de 1090 bolsas maíz con 84.694 kilos.

Patacho nacional D. José Palma, procedente de Barranqueras, consignado á Núñez y Cerro y con cargamento de 70.000 kilos rollizos blancos, 160.000 kilos rollizos quebracho colorado, 2.000 postes madera dura y 2.000 rayos leña.

Patacho nacional Falstaff, procedente de Corrientes, consignado á E. Gagliolo y con cargamento de 305 piezas madera cedro argentino, de las cuales se han troceado 26 piezas, formando un total de 331 piezas con 16.071 metros cuadrados de 20 milímetros de espesor, 2375 carradas leña.

Polacra nacional Lurin, procedente de Santa Fe, consignado á E. Gagliolo y con cargamento de 500 bolsas alpiste con 27500 kilos; 145 bolsas porotos con 94000 kilos.

Vapor nacional Gaucho, procedente de Helvecia, consignado á Salvador Dana y con cargamento de 17000 kilos lino en 274 bolsas; 5 plantas surtidas; 2000 kilos lino; 185 cueros vacunos secos con 2400 kilos; 2 cueros potro secos con 15 kilos.

Polacra nacional Delia Pugliesi, procedente de Baradero, consignado á J. Levallois y con cargamento de 850 bolsas alpiste con 57400 kilos.

Goleta nacional Elodomira II, procedente de La Paz, consignado á S. Dan y con cargamento de 68000 kilos carbón vegetal.

ZARPADOS

Goleta nacional Bella Peregrina Ultima, con destino á Gualeguaychú, cargada.

Pailebot oriental Puerto del Sauce, con destino á Sauce, cargado.

Balandra nacional Josefina Menchaca, con destino á Corrientes, en lastre.

Pailebot nacional Zuagli, con destino á Corrientes, en lastre.

Balandra nacional Famar, con destino á Corrientes, en lastre.

Balandra nacional Fratelli Pietrapiana, con destino á Corrientes, en lastre.

Goleta nacional Rapaloria, con destino á Corrientes, en lastre.

Patacho nacional Camila C., con destino á Formosa, en lastre.

Pailebot nacional San José V. Urquiza, con destino á Isla Uruguay, en lastre.

Lancha nacional Venecia, con destino á Ramallo, en lastre.

Pailebot nacional Paseidon, con destino á Santa Fe, en lastre.

Pailebot nacional Fratellanza, con destino á Rosario, en lastre.

Pailebot nacional Puerto San Martín, con destino á Uruguay, en lastre.

Pailebot nacional Don Juan Fynn, con destino á Conchillas, en lastre.

Pailebot nacional Vanguardia, con destino á La Plata, en lastre.

Pailebot nacional Don José de Garay, con destino á Corrientes, en lastre.

# AVISOS OFICIALES

## PALACIO DEL CONGRESO

**Concurso para su construcción**

LICITACIÓN

La comisión encargada de correr con la construcción del palacio para el Congreso Nacional, en cumplimiento de la ley núm. 3187, y decreto reglamentario de fecha 20 de Febrero del presente año, llama á licitación para la presentación de planos para el nuevo palacio del Congreso.

Los planos deben presentarse en la Secretaría del Senado antes del 12 de Octubre de 1895, á las 2 p. m.

El pliego de condiciones estará en la Secretaría del Senado á disposición de los interesados.

Buenos Aires Abril 15 de 1895.

*Los Secretarios.*

*Programa del concurso para la construcción de un edificio destinado al Congreso Nacional, á erigirse en la ciudad de Buenos Aires.*

Consideraciones generales

En vista de las facultades que le confiere el decreto del Superior Gobierno de fecha 20 de Febrero de 1895, que reglamenta la ley núm. 3187, de fecha Noviembre 20 de 1894, que dispone la construcción de un edificio destinado al Congreso Nacional, en la ciudad de Buenos Aires, la Comisión formula el programa que á continuación se expresa, que servirá de base al presente concurso

Artículo 1º El nuevo edificio se construirá en el terreno comprendido por las calles de Rivadavia, Victoria, Entre Ríos y Pozos, sobre un cuadrado de cien metros por costado. El frente principal se levantará sobre la calle de Entre Ríos y el eje del edificio será el eje de la Avenida de Mayo.

Art. 2º El edificio para el Congreso Nacional comprenderá: 1º Una sala de sesiones para el Senado, con capacidad para 50 Senadores, y además los Ministros del Poder Ejecutivo, Presidente de la Cámara, Secretarios, taquígrafos, con los escritorios y mesas que corresponden á las funciones de cada persona. 2º Una sala de sesiones para la Cámara de Diputados, con capacidad para 250 Diputados, y además los Ministros del Poder Ejecutivo, Presidente de la Cámara, Secretarios, taquígrafos, con los escritorios y mesas que corresponden á las funciones de cada persona. 3º Una tribuna para el cuerpo diplomático, poder judicial, altos dignatarios eclesiásticos, militares, señoras, senadores, ex-senadores y diputados y prensa. 4º Cada Cámara deberá tener una tribuna para el público con entrada independiente. 5º Un departamento para el Presidente de cada Cámara, compuesto de un despacho para el Presidente con su correspondiente W. C., toilette, etc.; un salón de espera para las personas que deseen ver al Presidente ó miembros del Congreso; un salón privado para el Presidente. 6º Un departamento para la Secretaría de cada Cámara, compuesto de un salón y despacho para los Secretarios, con su correspondiente W. C. y toilette y una sala para el personal de empleados, con tres piezas contiguas. 7º Salón de conversación para los miembros de cada Cámara. 8º Un departamento de salas para comisiones en número de 15 para la Cámara de Diputados y 10 salas para el Senado y una sala de espera cada Cámara. 9º Un salón para la prensa, contiguo al cuerpo de taquígrafos. 10. Un salón para las personas que concurran á las tribunas reservadas. 11. Una biblioteca general y buffet con respectivas cocinas para cada Cámara. 12. Un salón de conferencias con todas sus dependencias y servicios para los miembros de ambas Cámaras. 13. Un departamento para instalar el cuerpo de taquígrafos con acceso fácil al recinto y una sala de revisión contigua para cada Cámara. 14 Un departamento para la Contaduría del Congreso, compuesto de un salón para guardar los documentos, un salón para empleados y otros dos para el jefe. 15. Un cuarto garantido contra incendios para cada Cámara. 16. Un departamento para archivo y oficina de reparto de publicaciones especiales de la Cámara. 17. Un servicio de guarda-ropa, W. C., y lavatorio para cada Cámara. 18. Un departamento de correos, telégrafos y teléfonos para el servicio único y exclusivo del Congreso. 19. Un departamento de policía, instalación del comisario, empleados y cuerpo de guardia. 20. Un departamento para la instalación de todas las servidumbres del palacio, separadas para cada Cámara. 21. Un departamento para imprenta, 2 . Se dispondrá un sistema completo de calefacción y ventilación, como así también de cloacas domiciliarias. 23. Una instalación completa de luz eléctrica. 24. Instalación para un puesto de bomberos. 25

Un departamento destinado para depósito

*Concurso, Jurado, Exposición, Premios y Derechos*

Artículo 1° Todos los arquitectos nacionales y extranjeros podrán tomar parte en este concurso.

Art. 2° Cada proyecto se presentará en el día y sitio que el jurado designe y deberá estar constituído por los siguientes planos y documentos, sin los cuales no podrá ser tenido en cuenta á los efectos del premio por el jurado: (*a*) Una planta de cada piso. (*b*) Un plano que muestre la elevación del frente principal. (*c*) Un plano que muestre el frente lateral. (*d*) Un plano indicando el corte longitudinal sobre ambas Cámaras. (*e*) Un plano indicando el corte transversal (*f*) Un plano del recinto de cada Cámara con los acomodos calculados para la Presidencia, secretarios, taquígrafos y miembros del Congreso y Poder Ejecutivo, tribunas, etc. (*g*) Cada concurrente acompañará un presupuesto explicativo y estimativo, redactado con el mayor esmero. En él estaran detalladas todas las partes de la construcción. (*h*) Las cantidades y precios estarán bien indicados y si los concurrentes lo juzgan necesario, podrán adjuntar las piezas que crean útiles para la mejor apreciación de sus proyectos. (*i*) Todos los planes sin excepción serán ejecutados á la escala de un centímetro por metro. (*j*) Los proyectos se presentarán tendidos sobre telares y los presupuestos y documentos escritos en cuadernos, con tapas de papel fuerte ó de cartón. (*k*) Un pliego indicando el número de hojas de dibujo y de cuadernos de presupuesto y documentos, deberá ser entregado por cada concurrente y llevará su firma, nombres, calidad y dirección. (*l*) Cada plano estará firmado por el concurrente. (*ll*) El costo máximo del edificio será de seis millones de pesos moneda nacional, sin contar el decorado artístico.

Art. 3° El jurado se compondrá de los miembros de la Comisión de edificación nombrada por el Poder Ejecutivo, con los asesores técnicos que ella designar á

Art. 4° En caso que el autor del proyecto premiado no sea encargado de la dirección de la obra, recibirá una gratificación, que será fijada por la Comisión además del premio. En caso de dirigir la obra, la Comisión fijará, de acuerdo con el arquitecto, los honorarios correspondientes.

Art. 5° Los autores de los proyectos clasificados como 1°, 2°, 3°, 4° premios, recibirán respectivamente $ 20.000 $ 10.000. $ 5.000 y mención honorífica.

Art. 6° Todos los proyectos premiados serán de propiedad de la Comisión, la que se reserva el derecho de tomar de ellos los elementos que crea oportuno ó útil introducir en el proyecto que se ejecute.

Art. 7° Como trabajo previo antes de procederse al examen y clasificación de los proyectos presentados, los presupuestos que los acompañen serán revisados por los miembros de la Comisión.

Art. 8° Una exposición pública de todos los proyectos presentados, tendrá lugar durante treinta días. Se hará figurar en cada proyecto el costo del edificio respectivo. Terminada esta exposición, procederá el jurado á una primera clasificación de los proyectos, entre los que se eligirán los que se reputen mejores. Estos proyectos serán de nuevo expuestos durante tres días. Pasados estos tres días, procederá el jurado á la clasificación definitiva de los proyectos por orden de mérito.— Buenos Aires, Abril 15 de 1895.—

CARLOS PELLEGRINI
Presidente

*B. Ocampo*, Secretario. — *A. J. Labougle*, Secretario.

v30M.

---

## Ministerio del Interior

### Comisión de las obras de salubridad de la Capital

*Obras domiciliarias*

Por disposición de la comisión, se hace obligatoria la construcción de las obras domiciliarias en los subdistritos E. F. K. y L. del distrito número 30 (Boca y Barracas), de acuerdo con la ley número 1917 y el reglamento vigente. Los planos que aún faltan en esos subdistritos, se presentarán hasta el 1° de Mayo de 1895, y las obras domiciliarias correspondientes deberán quedar terminadas el 1° de Julio de 1895. Los propietarios que no diesen cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el reglamento. Las calles comprendidas por los subdistritos E F K y L, son las siguientes: Subdistrito E, calle Pedro Mendoza, desde la boca de registro situada frente al número 1561, hasta la boca de registro situada frente al núm. 1973; calle 125 A, entre Pedro Mendoza y Nueva Roma, calle Garibaldi entre Pedro Mendoza y San Patricio, calle Sin Nombre entre Sarmiento y California, calle 127 entre Pedro Mendoza y 126 A, calle Presidente entre Pedro Mendoza y 126 A, calle California entre Pedro Mendoza y 126 A, calle Sarmiento entre Pedro Mendoza y 126 A, calle Nueva Roma, entre 125 A y Garibaldi.—Subdistrito F, calle Pedro Mendoza, desde la calle 102 hasta la boca de registro situada frente al núm. 1561, calle 125 A, entre Nueva Roma y San Patricio, calle Garibaldi entre San Patricio y Lamadrid, calle 127 entre Sarmiento y Lamadrid, calle 128 y San Patricio y Roma, calle 129 entre Australia y Rocha, calle 126 A. entre Sarmiento y Australia, calle San Patricio entre Pedro Mendoza y 128, calle Australia entre Pedro Mendoza y 129, calle Rocha, entre Pedro Mendoza y 129, calle 102 entre Crucero y 127, calle Lamadrid entre Garibaldi y 127.—Subdistrito K, calle Pedro Mendoza desde la calle Crucero hasta la boca de registro situada frente al núm. 1261, calle Lamadrid entre Garibaldi y Palo, calle Olavarría entre Garibaldi y Rodríguez, calle Suárez entre Estación General Brown y General Brown, calle Brandzen entre Estación General Brown y General Brown, calle Estación General Brown entre Olavarría y Brandzen, calle Crucero entre 102 y Brandzen, calle Palo entre Pedro Mendoza y Progreso, calle Rodríguez entre Olavarría y Progreso. Subdistrito L, calle Pedro Mendoza desde la boca de registro situada frente al núm. 1261 hasta Santa Teresa, calle Alvear entre General Brown y Rodríguez, calle Lamadrid entre Palo y Santa Teresa, calle Olavarría entre Rodríguez y Necochea, calle Rodríguez entre Pedro Mendoza y Olavarría, calle General Brown entre Pedro Mendoza y Brandzen, calle Necochea entre Pedro Mendoza y Olavarría.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1895.—*Juan Molina Civit*, Secretario.

### Departamento de Obras Públicas

LICITACIÓN

*Reparaciones en la Escuela Normal de Mujeres de la Capital*

El presupuesto y especificaciones podrán verse en la Inspección Administrativa, Florida 8, todos los días hábiles hasta el 5 de Junio de 1895, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1895. —*Alberto G. Dillón.*

### Dirección Gral. de Correos y Telégrafos

LICITACIÓN

*Transporte de correspondencia*

Llámase á propuesta durante treinta días para esectuar el servicio de transporte de la correspondencia desde Bragado á Saladillo y 25 de Mayo.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación á la orden de la Dirección General, valor 5 o|o del importe calculado del contrato.

Por más datos ocurrir á la Secretaría General de Correos y Telégrafos.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1895.—*Juan Migoni*, Oficial mayor.

LICITACIÓN

*Transporte de correspondencia*

Llámase á propuestas durante treinta días para efectuar el servicio de transporte de la correspondencia por vehículos desde la Administración de Correos y Telégrafos del Uruguay al Puerto y Estación del Ferrocarril.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación á la orden de la Dirección General, valor del 5 °/o del importe del contrato calculado.

Por datos ocurrir á la Secretaría General de Correos y Telégrafos.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1895.—*Juan Migoni*, Oficial mayor.

### Policia de la Capital

LICITACIÓN

*Racionamiento*

Por el presente, se llama nuevamente á licitación para el racionamiento de Jefes, Oficiales y tropa del Cuerpo de Bomberos de la Capital, por lo que resta del presente año. Las propuestas se harán por cada ración diaria, para Jefes, Oficiales y tropa.

Para Jefes y Oficiales se compondrá, tanto en el almuerzo como en la comida, de cuatro platos de comida variada, postre, té ó café, pan y 400 mililitros vino de 1ª clase. Para la tropa; por la mañana, un jarro de café con azúcar y un pan de 100 gramos; para almuerzo y comida, un puchero con arroz, fideos y verdura abundante, 450 gramos de carne cocida con su caído correspondiente y un pan de 150 gramos.

Se variarán las comidas con raciones de carne asada de igual peso, más una ensalada y sopa, ó en su defecto sopa y guiso, los días que se designen. Será por cuenta del licitador todo servicio de cocina ó mesa, tanto de Oficiales como de tropa, en la forma que actualmente se halla establecida y entregará la comida caliente y en buenas condiciones á la hora que se designe, tanto en el cuartel como en los diversos destacamentos que existen y en los que en adelante se esta-

blezcan. Todos los artículos de consumo serán de primera calidad. Por falta de cumplimiento á alguna cláusula del contrato, se proveerá el racionamiento directamente, por cuenta del proveedor, que tendrá que abonar lo más que importe.

El licitador á quien se adjudique esta proveeduría contraerá la obligación de racionar á los agentes y Oficiales de policía, cuando sea necesario, en las mismas condiciones y á igual precio que se acepten para la oficialidad y tropas de bomberos. Las propuestas se recibirán cerradas en el papel sellado correspondiente, el día martes 28 del corriente, á las 3 p. m., en el despacho de la Jefatura y serán abiertas en presencia de los interesados y Escribano de Gobierno. No se tomarán en cuenta las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones estipuladas, y las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación el 5 o|o del importe total de la propuesta, en efectivo ó en títulos nacionales, exceptuándose los de la lotería municipal. El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta. —Mayo 7 de 1895.—*Juan M. Oyuela*, Comisario de órdenes.

# Ministerio de Hacienda

## Aduana de la Capital

LICITACIÓN

*Instalaciones de gas*

No habiéndose aceptado por resolución superior de fecha 2 del corriente, la licitación efectuada en esta aduana para la instalacion de gas en sus oficinas, llámase nuevamente á propuestas por el término de treinta días para la referida instalación, á contar desde la fecha, debiendo presentarse las propuestas en pliego cerrado, con los sellos correspondientes, y constancia del depósito efectuado en el Banco de la Nación, y demás requisitos establecidos por la ley de Obras Públicas.

El pliego de condiciones se encuentra en esta Secretaría á disposición de los interesados.

Las propuestas se recibirán hasta las 4 p. m. del 8 de Junio entrante.—Mayo 8 de 1895.—*El Secretario.*

LICITACIÓN

*Construcciones*

No habiéndose aceptado por resolución superior de fecha 11 del corriente la licitación que tuvo lugar con fecha del mismo efectuada en la Secretaría de esta Aduana para la construcción del edificio destinado á las Oficinas de Recaudación de Puerto y Muelle del Riachuelo, sácase nuevamente á licitación las referidas obras por el plazo de 30 días á contar desde la fecha, debiendo presentarse las propuestas en pliego cerrado, con constancia del depósito efectuado en el Banco de la Nación, respectivos sellos y demás requisitos exijidos por la ley de Obras Públicas.

El pliego de condieiones y planos de la obras, se encuentran en esta Secretaría á disposición de los interesados. Las propuestas se recibirán hasta las 4 p. m. del 17 de Junio entrante.

Mayo, 17 de 1895.—*El Secretario.*

## Oficina de Movimiento del Puerto de la Capital

(*Esclusa Sud*)

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para la provisión de 2500 toneladas de carbón cardiff y 50 toneladas carbón de fragua con destino á las Usinas y Talleres dependientes de esta Repartición.

Las propuestas se presentarán en el sello de $ 5 m/n con un certificado del Banco de la Nación Argentina en dinero ó títulos de renta á la orden de la Dirección General de Rentas, con el cinco por ciento del importe del total de cada propuesta y se recibirán en esta Oficina hasta las 4 p. m. del día 17 de Junio próximo, hora en que tendrá lugar el acto de apertura en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en esta Oficina.

(Esclusa Sud) Puerto de la Capital.

Mayo, 17 de 1895.—*El Jefe.*

# Ministerio de Guerra y Marina

## Comisaría General de Guerra

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la impresión de la Memoria de Guerra correspondiente al año de 1894.

Las propuestas se presentarán con arreglo á la Ley de Sellos, en pliego cerrado y serán abiertas en la Secretaría de este Departamento el 18 de Junio próximo.

El papel, formato y tipos de la impresión, serán exactamente iguales á lo empleado el año ppdo., el número de ejemplares 500, y la encuadernación á la rústica.

Los precios propuestos, serán sobre la base del pliego impreso de ocho páginas, comprendiendo la composición de los cuadros estadísticos que figuren en la memoria y la encuadernación.—Buenos Aires, Mayo 17 de 1895.

LICITACIÓN

El 20 de Junio próximo á las 2 p. m. tendrá lugar una licitación pública, por pliegos cerrados, para la provisión de 204 monturas, sillas completas, con destino al Regimiento 12 de Caballería de Línea.

Por datos y pliego de condiciones, los interesados deben ocurrir á esta Comisaría hasta el día 19.

Mayo 20 de 1895.—*El Comisario General de Guerra.*

LICITACIÓN

El 21 de Junio próximo á las 2 p. m. tendrá lugar una licitación pública, por pliegos cerrados, para la provisión de 515 tapa caballos y 618 jergas con destino al Regimiento 3º de Artillería á caballo.

Por datos y pliego de condiciones, los interesados deben ocurrir á esta Comisaría hasta el día 20.

Mayo 21 de 1895.—*El Comisario General de Guerra.*

## Comisaría General de Marina

LICITACIÓN

*Refacciones*

El día 15 del mes próximo á las 2 p. m. tendrá lugar en la Subsecretaría de Marina la licitación pública para las refacciones á efectuarse en el edificio ocupado por el polvorín de Martín García.

Los pliegos de condiciones se hallan en la Contaduría de la Comisaría General de Marina. Paseo de Julio núm. 564. —*El comisario general*—Buenos Aires, mayo 15 de 1895.

LICITACIÓN

El día 20 de Junio próximo á las 2 p. m. tendrá lugar en la Sub-Secretaría del Departamento de Marina, la licitación pública para la provisión de colchonetas, coys y bolsas para ropa, con destino al Depósito de marineros.

Los pliegos de condiciones se hallan á disposición de los interesados, en la Contaduría de la Comisaría General de Marina, Paseo de Julio número 564.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1895.—*El Comisario General.*

LICITACIÓN

*Artículos eléctricos*

El día 18 del mes próximo venidero á las 2 p. m. tendrá lugar en la sub-Secretaría del Departamento de Marina la licitación pública para la provisión de artículos de electricista con destino al Crucero «25 de Mayo».

Los pliegos de condiciones se hallan á la disposición de los interesados en la Contaduría de la Comisaría General de Marina, Paseo de Julio 564.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1895.—*El Comisario General.*

LICITACIÓN VERBAL

El día 30 del corriente mes, á las 2 p. m., tendrá lugar en la Subsecretaría del Departamento de Marina, la licitación verbal para la provisión de artículos de entretenimiento y limpieza, alumbrado y materias grasas, con destino á los buques y reparticiones de la Armada

Se previene á los interesados, que á fin de evitar observaciones y protestas en el acto de la licitación, deben ajustarse en sus propuestas á los artículos cuyos precios se solicitan y á las demás condiciones de los pliegos respectivos.

Estos se encuentran á la disposición de los interesados, en la Contaduría de la Comisaría General de Marina, Paseo de Julio, 564.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1895.—*El Comisario General.*